

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE GUAREÑA, CELEBRADA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

*ASISTENTES*

*Alcalde-Presidente:*

*D. Rafael S. Carballo López*

*Concejales:*

*D. Juan Carlos Romero Habas*

*D<sup>a</sup> Petri Carrasco Delgado*

*D. Antonia Quirós García*

*D. Juan José López Romero*

*D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco*

*D. Jesús Guisado Velarde*

*D. Eusebio López Ruiz*

*D. Gonzalo Casablanca Yanguas*

*D<sup>a</sup> Ángela Mancha Mancha*

*D. Valentín Casco Fernández*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aguado Sánchez*

*D. Pedro José Pascual Salguero.*

*AUSENCIAS JUSTIFICADAS.-*

*Ninguna.*

*Secretario:*

*D<sup>a</sup>. María Teresa Román García*

*En el Municipio de Guareña, a siete de noviembre de dos mil doce, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.*

*Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Román García.*

*Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:*

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR, DE 3 DE OCTUBRE DE 2012.**

*Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que formular en relación al borrador del acta de 3 de octubre de 2012.*

*D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, pide que se recoja la intervención íntegra del portavoz socialista cuando contesta al de IU en relación a la subvención de 20.000 euros para libros de niños, pide que se refleje el texto literal tal y como se escucha en la emisión realizada por radio Guareña que*

*literalmente dice: “en cuanto a los 20.000 euros de ayuda de libros fue un condicionante que tratando de negociar los presupuestos del año anterior puso IU y porque somos conscientes de la dificultad y de la gravedad y más en los tiempos que corren necesitábamos consensuar algo, una de las propuestas que estábamos dispuestos a aceptar era la ayuda para material escolar de 20.000 euros pero como en la segunda o tercera reunión de negociaciones IU cerró el libro y lo dio por terminado diciendo que votarían lo que les pareciera... “ésta transcripción no aparece como tal en el acta y el portavoz Popular quiere que se incorpore.*

*Sigue el portavoz Popular corrigiendo el borrador del acta en el siguiente sentido: en la última hoja del acta la delegada de régimen interior y personal contestando a una pregunta del portavoz popular sobre la subvención del Conserje de los colegios públicos aparece 6.634 euros y realmente son 6.734 euros.*

*La Presidencia manifiesta que tal y como se regula en la normativa local un acta no es un diario de sesiones, no puede recogerse todas y cada unas de las manifestaciones que se vierten durante el debate, y por ello se da instrucciones a la Secretaría en ese sentido, se dará una copia a cada corporativo de la radiodifusión, pero la función de secretaria no es estar durante cuatro o cinco días transcribiendo la radiodifusión de los plenos.*

*El portavoz Popular contesta que está de acuerdo siempre y cuando se recoja en el acta la intención y las palabras importantes de cualquier portavoz, pero no si se omiten algunas palabras, cree que probablemente de forma intencionada, pues en ese caso es cuando se hacen alegaciones.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal socialista, manifiesta en cuanto a lo dicho por el portavoz popular que no es la primera vez que da a conocer su valoración no sólo del equipo de gobierno, sino también de los Técnicos Municipales. A continuación pasa a corregir en el acta dentro del punto de la delimitación del ámbito territorial de Torrefresneda la enumeración del polígono, donde aparece polígono 6 y 50, debe poner 6 y 59 .*

*Y no formulándose alegaciones, se someten a votación, resultando aprobadas por mayoría absoluta doce de los trece que componen el órgano Municipal.*

## **2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.**

*La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día tres de octubre al siete de noviembre de 2012, números que van desde el nº 109 al 124.*

*A continuación se informa a los Corporativos de la lista remitida por los servicios judiciales de la Diputación Provincial de Badajoz que a continuación se detalla y que es aceptada por el pleno Municipal.*

### **PROCURADORES.**

*DEL PARTIDO JUDICIAL DE DON BENITO.*

*D<sup>a</sup> PILAR TORRES MUÑOZ.*

*D. ANTONIO ANDRADE BERNABEU.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL MAR GAMIR LOZANO.*

BADAJOS.

D. JESÚS ALONSO HERNÁNDEZ BERROCAL.

D. JOSÉ SÁNCHEZ-MORO VIU.

D. HILARIO BUENO FELIPE.

D<sup>a</sup> MARTA GERONA DEL CAMPO.

D. JAVIER RIVERA PINNA.

D<sup>a</sup> YOLANDA PALACIO JIMÉNEZ.

MÉRIDA.

D. JOSÉ LUIS RIESCO MARTÍNEZ.

D. JUAN LUIS GARCÍA LUENGO.

D<sup>a</sup> MATILDE MONTSERRAT FUENTES DEL PUERTO.

D. LUIS PERIÁÑEZ CARRASCO.

D<sup>a</sup> GUADALUPE RIESCO COLLADO.

CACERES.

D. JORQE CAMPILLO ÁLVAREZ.

D. CARLOS MURILLO JIMÉNEZ.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CRISTINA DE CAMPOS GINÉS.

MADRID.

D. ANTONIO DE PALMA VILLALÓN.

D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS GONZÁLEZ DÍEZ.

D. ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLÉN.

LETRADOS DEL GABINETE DE ASUNTOS JUDICIALES DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

D<sup>a</sup> ANTONIA GONZÁLEZ GARGAMALA.

D. FERNANDO RODRÍGUEZ CORROCHANO

D. ESTEBAN TORRES PEREDA.

D. JUAN MIGUEL CALDERA MORALES.

D. TOMÁS GUERRERO FLORES.

D. FRANCISO ALEJANDRO MENDOZA SÁNCHEZ.

### **3º TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DOLORES AGUADO SÁNCHEZ.**

La Presidencia invita a subir al estrado a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Aguado Sánchez, a fin de que al amparo de lo establecido en el art. 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, preste juramento o promesa antes de su nombramiento como concejal electa.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Aguado Sánchez formula la siguiente declaración: **prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Guareña, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».**

A continuación la concejal toma asiento en el lugar asignado a los concejales del grupo Municipal Popular.

**4°.- APROBACIÓN PROGRAMA DE EJECUCIÓN UE 18.**

*La Presidencia explica que este punto ha sido retirado del orden del día.*

**5°.- AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINO PÚBLICO N° 9006 POL 511, SOLICITADO POR D<sup>a</sup>. JULIA MEDIERO BARRERO (TUBERÍA DE RIEGO).**

*La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la comisión informativa de régimen interior y personal.*

*La Secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable la autorización de PASO TUBERIA DE RIEGO POR CAMINO PUBLICO NÚM. 9006 del POLIGONO 511.*

*En el expediente consta informe favorable de los servicios técnicos municipales.*

*La autorización se condiciona a los requisitos exigidos en el informe técnico, a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabado que tiene actualmente, a la presentación de fianza y solicitud de la correspondiente licencia de obras.*

*Sometido este punto del orden del día a votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente*

**PARTE DISPOSITIVA:**

**AUTORIZAR A D<sup>a</sup>. JULIA MEDIERO BARRERO, A REALIZAR PASO TUBERIA DE RIEGO POR EL CAMINO PUBLICO 9006, POLIGONO 511, EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS Y SIN PERJUICIO DEL DEBER DEL AUTORIZADO DE SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE OBRAS.**

**6°.- AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINO PÚBLICO N° 9006, POL 511 SOLICITADO POR D JOSÉ MARÍA LOZANO GARCÍA Y CUATRO MÁS (LÍNEA SUBTERRÁNEA BT).**

*La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la comisión informativa de Régimen Interior y Personal.*

*La Secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable la autorización de PASO POR CAMINO PÚBLICO N° 9006 POL 511 SOLICITADO POR D. JOSÉ MARÍA LOZANO GARCÍA Y CUATRO MÁS (LÍNEA SUBTERRÁNEA BT).*

*D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, explica que tal y como se acordó en la comisión informativa se autoriza el paso pero condicionado al trazado que propone el Ingeniero Técnico Municipal.*

*Sometido este punto del orden del día a votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente*

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR PASO POR CAMINO PÚBLICO N° 9006 POL 511 SOLICITADO POR DJOSÉ MARÍA LOZANO GARCÍA Y CUATRO MÁS (LÍNEA SUBTERRÁNEA BT), con los condicionantes reflejados en el informe del técnico Municipal.

**7°.- AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINO VECINAL N° 197 SOLICITADO POR LA PEDANÍA DE TORREFRESNEDA ( LÍNEA AÉREA M.T. ).**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la comisión informativa de régimen interior y personal.

La Secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable la autorización de PASO POR CAMINO VECINAL N° 197, SOLICITADO POR LA PEDANÍA DE TORREFRESNEDA ( LÍNEA AÉREA M.T. ).

En el expediente consta informe favorable de los servicios técnicos municipales.

La autorización se condiciona a los requisitos exigidos en el informe técnico, a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabado que tiene actualmente, a la presentación de fianza y solicitud de la correspondiente licencia de obras.

Sometido este punto del orden del día a votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR A PASO POR CAMINO VECINAL N° 197 SOLICITADO POR LA PEDANÍA DE TORREFRESNEDA ( LÍNEA AÉREA M.T ) EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS Y SIN PERJUICIO DEL DEBER DEL AUTORIZADO DE SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE OBRAS.

**8°.- AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINO PÚBLICO 9003 SOLICITADO POR GAS EXTREMADURA, S.A. (CANALIZACIÓN GAS NATURAL).**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la comisión informativa de régimen interior y personal.

La Secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable la autorización de PASO POR CAMINO PÚBLICO 9003 SOLICITADO POR GAS EXTREMADURA, S.A. ( CANALIZACIÓN GAS NATURAL ).

En el expediente consta informe favorable de los servicios técnicos municipales.

La autorización se condiciona a los requisitos exigidos en el informe técnico, a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabado que tiene actualmente, a la presentación de fianza y solicitud de la correspondiente licencia de obras.

*Sometido este punto del orden del día a votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente*

**PARTE DISPOSITIVA:**

**AUTORIZAR PASO POR CAMINO PÚBLICO 9003 SOLICITADO POR GAS EXTREMADURA, S.A. ( CANALIZACIÓN GAS NATURAL )EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMÉS TÉCNICOS Y SIN PERJUICIO DEL DEBER DEL AUTORIZADO DE SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE OBRAS.**

**9º.- MODIFICACIÓN RPT CREACIÓN PUESTO DE POLICÍA LOCAL EN SEGUNDA ACTIVIDAD.**

*La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la comisión de Régimen Interior y Personal.*

*La Secretaria informa que la comisión dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros proponer al pleno la aprobación de este punto del orden del día.*

*No suscitándose debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de sus miembros la siguiente*

**PARTE DISPOSITIVA:**

*Aprobar inicialmente modificar la RPT y PLANTILLA DE PERSONAL, con el fin de incorporar y definir de conformidad con lo establecido en los artículos 74 del EBEP, ARTC. 90.2 LBRL, 126 TRRL los siguientes puestos de trabajo del Ayuntamiento de Guareña:*

*Policías locales. Segunda Actividad. Se añade un puesto más de policía local en segunda actividad; con la nueva incorporación serán tres.*

**10º.- RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACIÓN A DIVERSO PERSONAL LABORAL.**

*La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal.*

*La secretaria informa que la Comisión informativa de régimen interior y personal dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros proponer al Pleno el reconocimiento de los servicios previos prestados en el Ayuntamiento de Guareña por el siguiente colectivo:*

*Empleados Municipales que adquieren carácter de fijos como consecuencia del procedimiento de consolidación de empleo estable que se llevó a cabo por este Ayuntamiento en el año 2009, monitores deportivos y monitora de alfabetización,*

directora de la escuela Municipal de teatro y Director de la escuela Municipal de música y así mismo a personal laboral indefinido, dos limpiadoras.

Se informa que tal y como se tenía acordado por la mesa de negociación se reconocen los derechos prestados con anterioridad a la adquisición del carácter de fijos con efectos desde uno de enero de 2012.

Y no suscitándose debate se somete a votación este punto del orden del día quedando aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Corporación la siguiente

**PARTE DISPOSITIVA:**

Reconocer los derechos prestados en el Ayuntamiento con efectos desde el uno de enero de 2012, a los siguientes empleados públicos, monitores deportivos y monitora de alfabetización, directora de la escuela Municipal de teatro y Director de la escuela Municipal de música y así mismo a personal laboral indefinido.- dos limpiadoras.

**11.- MOCIONES.-**

**1º.- Moción presentada por el grupo municipal popular.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En el artículo 2 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de Julio (BOE de 14 de Julio) se establece la supresión de la paga extraordinaria de Diciembre, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes a dicho mes en 2012 al personal del sector público.

Este recorte que afecta a los trabajadores de la Administración no incluye a los cargos políticos, si bien creemos de justicia que todos aquellos que perciban retribuciones con cargo a fondos públicos deben aplicarse la normativa del citado Real Decreto Ley.

Son necesarias acciones que hagan ver que existe igualdad entre unos ciudadanos y otros, sin privilegios ni exclusiones en la norma. Por ello, es necesario y como medida de carácter solidario que los que representan a los ciudadanos asuman también una reducción en el mismo término que sus representados

**ACUERDO:**

1.- Eliminación de la paga Extraordinaria de Navidad al Alcalde y Concejales con dedicación exclusiva y parcial en 2012.

2.- Reducción del 50% de las asignaciones percibidas por el resto de concejales (comisiones, presidencia de delegaciones, asistencia a plenos, etc.) correspondiente al mes de diciembre de 2012.

3.- Que las cantidades ahorradas con tal medida sean donadas a **Cáritas de Guareña** para ayudar a las familias que más lo necesiten.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

*Interviene en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, en los siguientes términos:*

*Debo de reconocer que el Grupo Popular ha estado muy hábil y ha sabido muy bien entrever lo que perseguía Izquierda Unida, cuando en el Pleno anterior realizó dos preguntas relacionadas con este tema, se han anticipado a Izquierda Unida y han sido bastantes oportunos.*

*En el Pleno de hoy también tengo registrada una pregunta relacionada con el tema y también Izquierda Unida tiene redactada desde hace un mes, aproximadamente, una moción para suprimir la paga extra de Diciembre a los cargos políticos, para presentarla en el siguiente pleno correspondiente a Noviembre, puesto que este corresponde a Octubre.*

*La diferencia entre el Partido Popular e Izquierda Unida, estriba en que Izquierda Unida quería dar el margen de tiempo, de confianza y la oportunidad al Equipo de Gobierno para que fuese de ellos, de quien saliese la iniciativa, tras la pregunta realizada por Izquierda Unida y la respuesta del Gobierno Local en el Pleno anterior, sin ningún tipo de ánimo de revancha o protagonismo.*

*Decisiones de este tipo se han realizado en multitud de Ayuntamientos, de todos los colores y por unanimidad como: Badajoz, Cáceres, Mérida, Plasencia, Villanueva de la Serena, Zafra, Moraleja, Casar de Cáceres, etc.*

*Ustedes en su moción dicen que **“Son necesarias acciones que hagan ver que existe igualdad entre unos ciudadanos y otros, sin privilegios ni exclusiones en la norma”**, deberían de hacer saber de quién parte el decreto que suprime esa paga extra a los trabajadores del sector público, deberían de hacer saber quien excluye de la norma a los cargos políticos y los da el privilegio de estar exentos, deberían de hacer saber que quien dicta esa medida y esas normas es el Partido Popular, el mismo que acaba de abrir la puerta al despido colectivo de los trabajadores del sector público, solo con que cualquier administración pública reduzca un 5 % su presupuesto, o sea que en los tiempos que corremos abren la puerta al despido colectivo a cualquier trabajador de sector público, en cualquiera de las administraciones. Y son ustedes también, son los máximos representantes en Guareña del Partido Popular, que es quien ha dictado esa ley y ha dictado esa norma que deja fuera de ella a los cargos políticos, son ustedes sus máximos representantes en este pueblo.*

*Como en el fondo estamos de acuerdo en la intención de la moción, primero les pediría que le diésemos ese margen de confianza a quien más tiene que perder en este tema, que es al Equipo de Gobierno, se tiene margen para que se vuelva a presentar en el próximo Pleno, sin ningún tipo de acritud.*

*Lo que si no comparte izquierda Unida es en destinar esa cantidad a Caritas ¿Por qué no a Cruz Roja? ¿Por qué no al Banco de Alimentos? ¿Por qué no a AOEX? ¿Por qué no dejarlo a remanente de Tesorería con la intención de utilizarlo en otros menesteres?.*

*Caritas Diocesana es una organización dependiente del Obispado, e Izquierda Unida mantiene la laicidad del Estado, independientemente de las convicciones*



personales de cada persona. El dinero destinado a pagar los cargos electos o las retribuciones por asistencias a pleno, vienen de los impuestos de todos los ciudadanos, por lo tanto ese dinero debería de quedar, por ejemplo para:

**-Inversiones que reviertan a la comunidad.**

**-Arreglo de calles.**

**-Becas de estudio o a educación.**

**-Ayuda a los mayores.**

**-Para empleo.**

**-Ayuda a los necesitados, gestionado desde el Ayuntamiento y son muchas las necesidades que salen todos los días en este Ayuntamiento, que para eso sale de sus arcas.**

Por lo tanto Izquierda Unida pide que se espere a las intenciones del Equipo de Gobierno, a ser posible y por supuesto que suprima el apartado que las cantidades ahorradas con tal medida sean donadas a Cáritas.

A continuación contesta el portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, quien informa que mantendrán la Moción, no entiende que tiene el portavoz de IU en contra de Cáritas. Cáritas es una institución católica que ayuda no sólo a los católicos sino a los más necesitados, consideramos que es un buen ejemplo y que aquí en Guareña tiene muy buena organización, y sí aceptarían cambiar el destino del dinero de forma que además de a Cáritas se dirigiera a todas las ONG de Guareña.

A continuación toma la palabra D. Juan Carlos Romero Habas, quien en primer lugar agradece la propuesta planteada por el grupo Municipal IU manifiesta que el grupo socialista va a votar en contra de la Moción, entre otras razones porque la demagogia es mala compañera sobre todo en la política, presentar a los miembros del gobierno como avaros como si se estuvieran llenando los bolsillos, no le parece justo, como ya ha repetido muchas ocasiones este gobierno lleva ya en el Ayuntamiento dieciséis años, y el pueblo sabe muy bien que nunca ha sido así, y su nivel de vida lo conoce mucha gente, el detrimento en las pagas extraordinarias de los miembros del gobierno Municipal no soluciona nada, y el grupo Municipal socialista votará en contra porque piensa que no es de justicia, y si fuera de justicia y en solidaridad con los empleados Municipales le replica al portavoz popular que no debería obligar al gobierno a invertir ese dinero en mayor gasto, porque y así lo ha establecido el Real Decreto que detrae las pagas extraordinarias a los empleados Municipales esa reducción no se puede gastar ni invertir en ninguna otra partida presupuestaria por imperativo legal del gobierno central con la intención según ellos de devolvérselo cuando la situación mejore, por tanto si se pide solidaridad a los miembros del gobierno Municipal pregunta cuándo se devolvería a éstos sus pagas extraordinarias si fueron empleadas en otros gastos, ahí se acabaría la solidaridad. Recuerda así mismo a los grupos Municipales que no hace poca más de un año a los liberados del Gobierno Municipal ya se les rebajó 1800 euros al año sus retribuciones y nadie le pidió a los empleados Municipales que se solidarizaran con los miembros del gobierno, y lo que quiere decir es que son cosas totalmente distintas, no obstante replica al portavoz popular que con los votos de sus concejales y el de IU pueden hacer con el Gobierno Municipal lo que quieran pues tienen mayoría para ello, pueden quitar este Gobierno Municipal, y asumir la responsabilidad, reitera también que en el 2009 cuando se devolvió las deducciones del IRPF a los empleados Municipales el gobierno Municipal a propuesta del portavoz que ahora interviene acordaron congelarse

las retribuciones, posteriormente el año pasado como ya ha dicho se rebajaron 1800 euros anuales y también hay que explicar que los concejales del gobierno de Guareña se encuentran por debajo del tramo medio de retribuciones recomendadas por la FEMPEX., por eso no le parece justo, y por ello votarán en contra.

La Presidencia abre un segundo turno de intervención.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Ustedes son libres de donar el 50% de las retribuciones que reciben por asistencias a plenos y comisiones a quienes quieran, cómo si ustedes quieren donar el 100 % de sus retribuciones, no solo de un mes incluso de todo el año, o incluso de toda la legislatura, no hace falta que lo incluyan una moción, pero no pidan a quien quieren donarlo el resto de los corporativos, o si estos prefieren dejarlo en las arcas municipales.

El Gobierno de la Nación cuando decide suprimir la paga extra a los trabajadores del sector público no dice que se tenga que donar a ninguna institución, tanto pública, como privada. Cuando el Gobierno del Partido Popular de la Nación suprime la paga extra de Diciembre a los trabajadores del sector público, persigue fijar ese famoso déficit publico que ustedes los del Partido Popular pactaron con el Partido Socialista en la Reforma de la Constitución, esa que no afectaría a los ciudadanos de Guareña.

No tengo nada en contra de Caritas, algo que usted muchas veces a lo que yo expongo lo entiende de manera distinta, es mas con conocimiento de causa de saber de personas cercanas que destinan desde hace muchísimos años parte de su mínima pensión a Caritas, sin la más mínima intención de protagonismo, solo con el afán de anonimato y de realizar una labor desinteresada, recuerde Señor Guisado **“que tu mano derecha no sepa lo que da tu mano izquierda”**. No estoy de acuerdo que esa partida se destine a esa organización, insisto sin tener nada en contra de Caritas, es mas compañeros de formación son voluntarios de Caritas en varios pueblos de la Región.

Izquierda Unida votara a favor si suprimen el tercer punto, en caso contrario se abstendrá.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular para replicar al portavoz de IU que habla de afán de protagonismo porque ha sido el grupo popular quien ha presentado la Moción, y era IU el que la iba a presentar, y ese es el afán de protagonismo, el de IU no existe, el afán de protagonismo sólo se produce si la moción la presenta el grupo popular si la presenta IU no., eso es defender los derechos de los trabajadores el derecho de los más pobres, pero como lo presenta el partido popular es afán de protagonismo, tienen una idea del partido popular que no se de donde les viene. Habla también el portavoz de IU de que al grupo Municipal popular no le interesa lo que se refiere a cuestiones a nivel nacional del gobierno del partido popular, que a Guareña eso no le importa, y le replica que no es eso lo que él ha dicho, sino que los concejales que componen el Ayuntamiento de Guareña han sido elegidos por los vecinos de la localidad para resolver los problemas municipales, que los Concejales de este Ayuntamiento no tienen competencia para resolver cuestiones a nivel regional y nacional y que los tres partidos que están representados en la Corporación tienen sus representantes en la comunidad autónoma y en la administración central. Respecto a la propuesta de Cáritas Diocesana, intentando hacer una propuesta abierta que parece gustar mucho al portavoz de IU, hemos recogido el guante de no centrarnos

sólo en Cáritas sino en todas las ONG que estén representadas en Guareña incluida Cáritas Diocesana, ¿O es que a esa entidad se la va a marginar?. No entendería por qué.

Respecto al portavoz del grupo Municipal Socialista responde que de sus palabras no ha salido ni desprestigio, ni acusar a los miembros del gobierno de enriquecimiento, y tampoco ha hablado de redes sociales, lo que sí le dice es que muchísimos grupos socialistas en otros Ayuntamientos tanto en Extremadura como fuera de Extremadura han presentado o han aprobado por iniciativa propia o a propuesta de otros partidos la propuesta que trae el grupo Popular en la Moción que se debate. Lee informaciones textuales recogidas de la prensa. “Desde el grupo Municipal Socialista entendemos que somos empleados Públicos y en consecuencia vamos a renunciar a la paga extra de navidad, ha dicho por ejemplo el Alcalde de Rota, y más cuando hay gente que con esta crisis está incluso pasando hambre, y ese dinero se va a destinar a fines sociales entre ellos cruz roja y Cáritas, o el Ayuntamiento de Aranjuez en el que señala el grupo socialista que hay que dar ejemplo de austeridad recortando el número de concejales liberados y destinando sus pagas extraordinarias a paliar la situación de las familias que peor lo están pasando con esta crisis, o el Ayuntamiento de Sevilla que por unanimidad han acordado destinar la paga extra de los concejales a ayudar a aquellas familias que peor lo están pasando en estos momentos como consecuencia de la crisis económica, si al portavoz socialista no le parecen motivos suficientes para apoyar esta Moción, serán responsables de su decisión.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas quien realiza la siguiente intervención en réplica al grupo popular.

En la prensa precisamente y hace unos quince días salió publicado que Amancio Ortega había donado cree que unos veinte millones de euros a Cáritas, y a lo mejor es cierto que los concejales del Ayuntamiento de Sevilla donan su paga extra, igual que los ejemplos puestos por el portavoz popular lo que no ha dicho el portavoz es cuánto cobran esos concejales, porque si usted o los concejales a los que se ha referido cobran en su trabajo mensualmente tres mil euros, o cinco mil o más no es muy difícil renunciar a sus pagas extraordinarias, porque sigue cobrando sus cuatro o cinco mil euros, pero debe decir también que los liberados del Ayuntamiento de Guareña cobran mil trescientos euros al mes y con esas retribuciones se vive justito, sabe que hay personas que lo están pasando mucho peor, pero no se puede hacer la comparación que ha realizado el portavoz popular. Por otro lado dice que los concejales del Ayuntamiento de Guareña no han sido elegidos para defender políticas regionales o nacionales, pero luego se refiere a lo que han realizado otros Ayuntamientos. Considera que debe darse una información completa es decir cuánto gana cada uno de los alcaldes o concejales que se han suprimido la paga extraordinaria, recuerda al portavoz Popular que en todos los años que lleva gobernando el grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Guareña se podrían haber puesto el sueldo que hubiesen querido, y sin embargo no lo han hecho, por ello reitera que los ejemplos que ha puesto el portavoz popular como si aquellos fueran los buenos, los más solidarios y los que estamos aquí los malos no le parece equilibrado, y por ello el grupo Municipal Socialista votará en contra de la Moción, porque la última vez que se rebajaron el sueldo casi un 10% fue en el mes de julio del año pasado y seguro que esos concejales de los que habla el portavoz popular no tuvieron que hacerlo, y porque reitera no son comparables los sueldos de los concejales del Ayuntamiento de Sevilla, Rota... con los de Guareña, cuando se comparen situaciones que sea en iguales términos porque sino lo que se hace es decir verdades a

medias, y hay un dicho que dice que éstas suelen ser mentiras a secas, lo que resulta lamentable.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU para que conteste por alusiones al portavoz popular.

D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU realiza la siguiente intervención.

El defensor de las libertades y los marginados, le dice a usted, que **vuelve a malinterpretar o lo hace a su manera, mis palabras**. Cuando me refiero al afán de protagonismo, no me refiero al que hayan presentado ustedes esta moción, y que no la haya presentado Izquierda Unida. Le vuelvo a reiterar, de que a mí no me gusta esta moción, y tampoco me hubiese gustado tener que presentar esta moción, me hubiese gustado que hubiese partido la iniciativa del Equipo de Gobierno. Por lo tanto lo vuelvo a interpretar usted a su manera.

El PSOE e IU por ejemplo, van a tumbar un Decreto Ley de la Junta de Extremadura. Un decreto del Gobierno de Monago, y me dirá usted, **¡qué bueno!, que del Gobierno de Monago no tiene nada que ver**. Pero a veces en plenos ,usted hace saber que tiene hilo directo con él ,y lo van a tumbar ahora. **¡S!**, el Partido Popular estaba en disposición de decir, es más, trajo una vez la inversión a realizar, un presupuesto de un desagüe, parecía que usted tenía hilo directo, pues bueno el PSOE e IU van a votar en contra de un **Decreto Ley de la Junta de Extremadura, que regula la supresión de la paga extra de Navidad, a los trabajadores del sector público**, noticia del DIARIO HOY, de hoy.

Sigo sin tener nada en contra de Caritas. Le vuelvo a decir que tengo personas muy próximas que cobrando pensión mínima, destinan un porcentaje hacia Caritas. Le he dicho varios ejemplos, ¿Por qué no AOEX, por no a esto, por qué no a lo otro?, pero también he dicho, que por qué no a inversiones que reviertan a la comunidad:

-Inversiones que reviertan a la comunidad.

-Arreglo de calles.

-Becas de estudio o a educación.

-Ayuda a los mayores.

-Para empleo.

-Ayuda a los necesitados, gestionado desde el Ayuntamiento y son muchas las necesidades, que para eso sale ese dinero de las arcas municipales, aquí diariamente vienen mucha gente a pedir y la vuelvo a reiterar, Izquierda Unida votara a favor si suprimen el tercer punto, en caso contrario se abstendrá.

A continuación la Presidencia toma la palabra para realizar la siguiente intervención antes de conceder la palabra al ponente de la Moción para que cierre el debate.

Considera la Presidencia que habría que distinguir en la Moción dos partes:- Una la que se centra en deducir a los cargos municipales las pagas extras, y en este caso como ya ha dicho el portavoz del grupo municipal Socialista el gobierno Municipal está absolutamente en contra, como están en contra de que se haya deducido la misma a los empleados públicos, el grupo socialista está en absoluto desacuerdo con la medida adoptada por el Presidente Rajoy, que es una medida lesiva para los derechos de todos los empleados públicos. Por otro lado entiende que el gobierno lo tenía muy fácil cuando adoptó las medidas debería haberlo hecho extensivo a todos los cargos públicos, en

*lugar de hacerlo sólo para los altos cargos de la administración central, debería haberlo adoptado para todos los cargos públicos de cualquier administración, sin embargo ha preferido que sean las propias administraciones tanto autonómicas como Municipales las que decidan cada una con su casuística si aplican o no esas medidas a sus cargos públicos.*

*Considera la presidencia que el grupo Municipal Popular presenta esta Moción para crear una cortina de humo ante los grandes problemas que está teniendo ahora la población Española. Dentro de siete días hay una huelga general, una huelga general que no es una casualidad, convocada por todas las centrales sindicales a excepción del CSIF, que casualidad que precisamente el CSIF hizo Huelga General cuando Gobernaba el Partido Socialista por Decretos mucho menos lesivos para los empleados del sector público, y en cambio ahora se desmarca de la huelga. Considera que con esta Moción se pretende crear una cortina de humos para no dejar ver un gran problema, el grupo socialista va a votar en contra porque está en total desacuerdo con la supresión de las pagas extraordinarias y como están en total desacuerdo no pueden votar a favor, es más informa la Presidencia que a nivel del Ayuntamiento de Guareña el gobierno ha hecho todo lo posible para que los empleados Municipales y los de sus empresas públicas pudiesen cobrar sus pagas extraordinarias, incluso se ha barajado la posibilidad que si no fuera posible como paga extraordinaria fuera con otro concepto, sin embargo no ha sido posible, y es por ello por lo que el grupo Municipal Socialista votará en contra, sabiendo que con los votos de los concejales del grupo Municipal Popular e IU se aprueba sin problemas la Moción, pero insiste la Presidencia que quiere decirselo así a la ciudadanía el voto en contra no es por el dinero, es que no pueden votar a favor de la moción porque están absolutamente en contra de la supresión de las pagas extraordinarias a los empleados públicos.*

*En relación a la segunda parte de la Moción es que se apruebe o no se apruebe lo que sí es cierto es que no se puede destinar ese dinero a otras partidas pues el Decreto Ley persigue con su medida una única finalidad cual es reducir el gasto público general de las administraciones públicas de forma que a nivel del estado se produzca un gran ahorro para conseguir llegar al déficit fijado. La Presidencia expresa que su grupo se siente partícipe del sufrimiento que está pasando el funcionariado en general y por eso apoyarán la huelga general y estarán al lado de ellos. Comenta la Presidencia que internamente en su grupo han discutido sobre si renunciar a la paga extraordinaria y al final es lo que plantea el portavoz de IU que es una cuestión que debe decidirse voluntariamente, por todo ello el grupo socialista no votará a favor y reitera lo dicho en cuanto a que con independencia de que se apruebe la moción el destino no puede ser otra partida presupuestaria.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular para que cierre el debate.*

*D. Jesús Guisado Velarde, manifiesta que la medida por la que el Gobierno de la nación ha retirado la paga extra es una medida adoptada en una situación excepcional, que ha afectado a muchos, personalmente él también se ha visto afectado, pero entiende que otras personas no tienen ni para llegar a final del mes, evidentemente que le quiten a él la paga extra supone que otras personas tengan una renta mínima y ese es el objetivo de esta moción, que entre todos los cargos políticos hiciesen ese esfuerzo, les hubiese gustado que el Decreto del gobierno hubiera extendido la medida a todos los cargos públicos nacionales, regionales, diputados senadores... pero no ha sido así y no está en nuestras manos, pero sí está en nuestras manos y en las de este pleno, que los cargos públicos Municipales hagan ese acto solidario y se equipararen con los*

*empleados públicos, es lo único que se pretende, ahora el gobierno Municipal puede buscar las justificaciones que quiera. En cuanto al portavoz de IU le responde que la Moción se mantendrá con su punto tercero, tan sólo modificarán que además de destinarse los fondos a Caritas se dirija a todos las ONG de Guareña incluida Cáritas Diocesana.*

*Y tras el oportuno debate se somete la Moción a votación resultando la siguiente*  
*-PSOE. Seis en contra.*  
*-PP. Seis a favor.*  
*-IU. Una abstención.*

*La Presidencia reitera la votación con el siguiente resultado*  
*-PSOE .Seis en contra.*  
*-PP. Seis a favor.*  
*-IU. Una abstención.*

*Existiendo empate en las votaciones resuelva el voto de calidad del Alcalde quien con su voto en contra rechaza la Moción presentada por el grupo Municipal Popular*

- DE GRUPOS MUNICIPALES PSOE, PP e IU.*
- En defensa del mantenimiento de las Entidades Locales Menores.*

*D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco concejala del grupo Municipal Socialista da lectura a la Moción.*

## **MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA POPULAR, E IZQUIERA UNIDA A INSTANCIA DE LA PLATAFORMA EXTREMEÑA CONTRA LA SUPRESIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES.**

---

### **MOCIÓN**

*Las entidades locales menores aparecen en el ordenamiento jurídico español hace más de un siglo, concretamente en la Ley Municipal de 1877. La creación de esta figura vino motivada por la necesidad de “arbitrar, para aquellos núcleos de población distantes de la cabecera, formas de gobierno y administración de sus intereses peculiares diferenciadas de las generales del término”. Actualmente están contempladas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, reconociendo su condición de entidades locales, y teniendo como finalidad la de la administración descentralizada de núcleos de población separados del municipio matriz. La entidad local menor es la primera y más directa Administración Pública con la que se encuentran los vecinos de estos núcleos de población que distan varios kilómetros del Ayuntamiento matriz, con los inconvenientes que ello conlleva. Constituyen, además, un instrumento útil para mayor acercamiento del gobierno municipal a estas poblaciones.*

*Con gran preocupación hemos conocido la noticia sobre la intención del Gobierno de España de suprimir las Entidades Locales Menores (en adelante EE.LL.MM.), según se contempla en el informe sobre el anteproyecto de Ley de Racionalización y*

Sostenibilidad de la Administración Local tratado por el Consejo de Ministros el pasado viernes día 13 de julio.

*De llevarse a cabo esta medida se crearía un grave perjuicio para los habitantes de todas las EE.LL.MM. de Extremadura, que podrían quedarse sin su Ayuntamiento Pedáneo y sin su órgano de gobierno (la Junta Vecinal), pasando a depender directamente del Ayuntamiento matriz, perdiendo con ello su identidad y la capacidad de autogestión así como los derechos y las competencias que, tanto la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local como la Ley 17/2010, de 22 de diciembre de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, otorgan a estas poblaciones.*

*Las EE.LL.MM. (como Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio, EATIM), están contempladas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y su creación supuso un gran avance en el sentido de que propicia una gestión más ágil, eficiente y democrática, así como un aumento en la calidad de los servicios y bienestar de sus vecinos.*

*La supresión de las EE.LL.MM. podría suponer que sus habitantes tuviesen que desplazarse hasta los municipios donde radica el Ayuntamiento matriz, para hacer cualquier gestión y para solucionar cualquier problema, no siendo estas distancias las más adecuadas para una correcta relación administrativa ni para la adecuada prestación de servicios por parte del Ayuntamiento matriz, pudiendo verse notablemente perjudicados los ciudadanos de estas poblaciones, que quedarían en una situación de desventaja y en inferioridad de condiciones para acceder a los servicios municipales.*

*Creemos que esta medida es totalmente injusta y va a provocar el deterioro de la calidad de vida de los habitantes de estas poblaciones, ya de por sí difícil, por los problemas propios de los núcleos rurales. Pensamos, además, que no va a suponer ningún ahorro económico, es más va a suponer más gasto para los Ayuntamientos matrices ya que se van a ver obligados a desplazar medios y personal a considerables distancias.*

*Además, estos núcleos de población surgen, su gran mayoría, como consecuencia de los planes de colonización de grandes zonas regables de la segunda mitad del siglo pasado. En sus ámbitos de influencia se encuentran las tierras más ricas y fértiles de nuestra región, así como industrias agroalimentarias exportadoras de productos agrícolas que sufrirían un considerable detrimento si estos núcleos de población se desposeyeran de administración local. Las EE.LL.MM. extremeñas son administraciones eficientes, transparentes y económicamente viables, hecho que se debería tener muy en cuenta a la hora de tomar cualquier tipo de decisión sobre el futuro de las mismas.*

*Por todo ello, se solicita se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente **acuerdo**:*

**PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO:**

*Primero: Instar al Gobierno de España a retirar la medida anunciada por el Consejo de Ministros del día 13 de julio de 2012, contenida en el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por la que se suprimirán todas las entidades locales menores del territorio nacional, pues dicha medida, además de no suponer ningún ahorro económico ni duplicidad de competencias ni servicios, supondría un grave perjuicio para los habitantes de estas poblaciones, traducido en:*

- *Pérdida de la Administración Pública más cercana para gestionar sus asuntos, teniendo en cuenta su distancia con el Ayuntamiento matriz.*
- *Alejamiento del Ayuntamiento del Municipio, así como pérdida de su capacidad jurídica, su identidad y su riqueza local.*
- *Merma de los servicios municipales, infraestructuras e inversiones y con ello deterioro de su calidad de vida y desigualdad con respecto a los vecinos de la población cabecera.*
- *Incremento del gasto en los Ayuntamientos matrices por tener que desplazar recurso a estos núcleos de población*
- *Detrimento de la riqueza de nuestra región al verse incrementada la desatención administrativa las grandes zonas de producción agrícola.*

*Segundo : Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, así como a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y Senado*

*La Presidencia somete la moción a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal.*

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU para que formule sus ruegos y/o preguntas.*

*D. Pedro José Pascual Salguero realiza las siguientes:*

*CONTENEDORES. Siguen presentado los contenedores un aspecto denigrante, muchos de ellos en las calles más céntricas y comerciales, incluyendo pallet de madera sobre el acerado. Entiendo que no toda la culpa la tiene el Ayuntamiento, pero si toda la responsabilidad. Pido para evitar en la medida este aspecto desagradable, dictar una nueva Ordenanza Reguladora o la modificación de la existente, la Ordenanza para el fomento y protección de la convivencia ciudadana, aprobada por pleno el 28 de Junio de 2001, a ser posible con un régimen sancionador, y acompañada de una campaña de concienciación.*

*Contesta la delegada del área, D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, quien manifiesta estar de acuerdo con el portavoz de IU, en este caso la imagen de los contenedores no es lo que Guareña se merece y no es desde luego la que el Gobierno Municipal quiere que tenga. En este sentido estamos actuando en tres líneas, próximamente tenemos diseñada ya una campaña, el material ha llegado ya, es una campaña a nivel nacional que el Ayuntamiento va a apoyar con otros motivos más locales, en segundo lugar se han tomado medidas en la recogida papel cartón, que era lo que más preocupaba sobre todo por el tiempo que viene y por el afeamiento que se producía, estamos también pendientes de una reunión con los empresarios de comercios y de pymes que se han visto afectados por la prohibición de arrojar ese cartón y por último se están tomando*



*medidas en relación a la empresa concesionaria, URBASER, para intentar que entre el Ayuntamiento, la empresa concesionaria y los vecinos se pueda mejorar esa imagen, para que la recogida de contenedores en general vaya mejorando poco a poco.*

*-DEPOSICIONES DE PERROS. Durante años las personas que paseasen, entre otros muchos sitios de la población, por el acerado de la Calle Chiriveje, a la altura del lateral del Cuartel de la Guardia Civil se podían encontrar con excrementos de perros de grandes proporciones. Pero no es el único lugar de Guareña. La mayoría de los parques se encuentran en la misma situación, que mas que parques de recreo parecen PIPICANS. Por lo tanto pido que se tomen las medidas y las sanciones oportunas para evitar en lo posible esta situaciones, que además de ser poco higiénico es una auténtica, permítanme la palabra, guarrada que no tienen que soportar los vecinos y viandantes. Así como dictar una nueva Ordenanza Reguladora o la modificación de la existente. La Ordenanza para el fomento y protección de la convivencia ciudadana, aprobada por pleno el 28 de Junio de 2001.*

*-MERCADO DE ABASTOS. Una vez más con la llegada de este tiempo podemos comprobar cómo dentro del Mercado de Abastos se llena de moscas. Asimismo la llegada del frío la volverán a sentir los usuarios del mismo. Vuelvo a insistir en un cerramiento que aisle el exterior con el interior.*

*La Presidencia responde que esa medida es difícil de adoptar desde el punto de vista legal, no obstante la delegada del área tomará nota para consultarlo con los servicios veterinarios, a ver que se puede hacer para evitar la existencia de moscas.*

*-BARANDILLA PERIMETRAL EN PLAZA DE ESPAÑA. Sigo insistiendo en la colocación de una barandilla perimetral en la Plaza de España, para evitar caídas a los más pequeños, debido a los desniveles existentes.*

*-FALTA DE ILUMINACION PÚBLICA EN CARRETERA DE MANCHITA. Entre los bloques de pisos de la Carretera de Manchita, existe una falta de iluminación real, que se ve agravada con los distintos escalones que existe entre ellos. Cuando se mantienen iluminadas más de 250 farolas en distintas parte de la población aquí en este caso se mantiene casi a oscuras. Pido, aunque ya lo pidió en su día el Grupo Popular, que se actué. Yo mismo pude comprobar las consecuencias de esta falta de iluminación.*

#### **PREGUNTAS DE IZQUIERDA UNIDA.**

*1ª. Hace unos tres años, aproximadamente, que Izquierda Unida denunció en Pleno el estado de suciedad en que se encontraba el acerado que dista entre las antiguas instalaciones industriales de D. Antonio Parejo y el Polideportivo Municipal, - (lleno de tierra y una parra invadiendo medio acerado)-. Su estado en la actualidad sigue siendo el mismo. **¿Nos puede decir el o la responsable del área el por qué de tanta dejadez y falta de diligencia?***

*La Presidencia concede la palabra a la delegada del área.*

D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, explica que tanto los que se dan en el acerado como en otros edificios están siendo informados por la aparejadora para que sean arreglados por sus propietarios.

-UNIDAD DE EJECUCION N° 6. Sr. Presidente: **¿Nos puede informar de la paralización de la Urbanización Industrial que está entre la Carretera de Mérida, Oliva de Mérida y el vial de nueva creación o antiguo camino (U.E n° 6)?**.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria para que informe la Secretaria.

La Secretaria que suscribe informa que actualmente la urbanización se encuentra parada porque uno de los propietarios ha dejado de pagar sus cuotas de urbanización y la Agrupación de interés urbanístico a través de su presidente ha solicitado al Ayuntamiento que abra la vía de apremio. Comprobadas las actuaciones llevadas a cabo por la Agrupación para reclamar las cuotas en voluntaria y el impago de las mismas el Alcalde-Presidente resolvió mediante decreto iniciar la vía ejecutiva frente al impago en voluntaria de las cuotas de urbanización que en la transformación urbanística de la UE 6 corresponden al propietario de referencia.

-PANTANO DE SAN ROQUE. Cualquiera que pasee por la cabecera del Pantano, podrá observar el estado deplorable en que se encuentra la misma. En su parte interior han crecido innumerable eucaliptos, y en la parte exterior está llena de yerbajos, arbustos y algún que otro árbol seco caído que pueden contribuir por el descuido del algún desaprensivo al incendio. **¿Nos puede decir el responsable del área por qué tanta desidia?**.

D. Juan Carlos Romero Habas contesta que no hay tanta dejadez como dice el portavoz del grupo Municipal de IU, se hace lo que se puede con los recursos humanos que actualmente tiene el Ayuntamiento y se trata de optimizarlos de la mejor forma. El portavoz de IU sabe que los arbustos a los que hace referencia, ya se comentó en su día que con el programa AEPSA que todavía a estas fechas no ha empezado se destinaría una partida a la limpieza de los mismos.

-EDIFICIO EN ESTADO RUINOSO. En la Calle Estacada hay un edificio en estado ruinoso, el que hace esquina con la Travesía Angosta, presenta además de grietas en su fachada, el hundimiento de la cubierta. **¿Se les ha notificado a los propietarios? ¿Qué actuación va a realizar este Ayuntamiento para evitar posibles daños a los viandantes?**.

Responde la delegada del área, D<sup>a</sup>. Antonia Quirós García, quien manifiesta que Igual que respondió antes este edificio de la calle Estacada y algún otro en similares condiciones, ya se ha notificado a los propietarios para que reparen los mismos, recuerda que hace poco había dos edificios en estado ruinoso en la calle Bronca, otro en San Gregorio, otro en la Alberquilla, otra en la C/ Pilar, que ya han sido reparados, ahora se está tratando el tema de la C/ Estacada, los servicios Municipales se han puesto en contacto con la familia para que den soluciones al estado del inmueble ya que existen quejas de vecinos al respecto, la delegada explica que una cosa es lo que se ve desde la calle y otra lo que se ve desde las terrazas.

*-PRESUPUESTOS GENERALES. ¿Me puede explicar el Concejal Delegado de Área, a que se destinaba la partida presupuestaria 320-22001 de los Presupuestos del 2011?. Para ayudarle a recordar en el borrador o anteproyecto se presupuestaban 1.500 €.en el Presupuesto final, que se aprobó con los votos a favor del Grupo Socialista, esa misma partida presupuestaria estaba en 21.500 €, es decir 20.000 € más que en el borrador inicial. Dicha partida presupuestaria es la dedicada a EDUCACION, bajo la denominación de: Prensa, revistas, libros y otros.*

*Contesta D. Juan Carlos Romero Habas, delegado del área, quien manifiesta que la partida se destina a eso mismo a Prensa, revistas, libros y otros. y es cierto que pasa de 1500 euros a 21.500 euros, y como ya ha respondido en otras ocasiones el gastos en becas para libros de niños fue un condicionante puesto por el grupo Municipal IU para los presupuestos del 2011 que aceptaba el gobierno Municipal a cambio del apoyo de IU, pero como con posterioridad ese grupo rompió las negociaciones , no se tuvo en cuenta el condicionante, y como ya ha dicho en otras ocasiones no existe ninguna partida expresa destinada a ayudas a libros o material escolar.*

*Realiza una pregunta de última hora, que no presenta por escrito, y es la siguiente:*

*-En la prensa regional del pasado domingo se publicó, que en 2013 y a través de los fondos FEADER, Extremadura recibiría una importante cantidad para el arreglo de la red de caminos. ¿Tiene constancia de ello el Equipo de Gobierno?¿Tienen previsto el arreglo de caminos del Término Municipal con esta actuación?*

*La Presidencia responde que es cierto que apareció en la prensa que Extremadura recibiría cree que unos cuarenta y siete millones de euros para arreglo de caminos, comenta la Presidencia que se ha puesto en contacto con el jefe de servicio para tratar este tema, el asunto es preocupante para el Ayuntamiento de Guareña y para los demás porque los planes que se habían hecho a través de las Mancomunidades hace un año puede ser que ahora no sea lo mejor o más prioritario para el Municipio. Hay una parte de los fondos que va destinado a los caminos de secano y otra a los de regadío en el caso de Guareña sería el sector VIII, para los caminos de regadío hay siete millones de euros, estuvo hablando con el jefe de servicios y el gerente de la Comunidad de Regantes para ver que tipo de infraestructuras se pueden realizar, no **sólo caminos. Hace unos días ha remitido escrito al Director General de Infraestructuras Agrarias.***

*Reitera que actualmente es una noticia de prensa pero aún no se sabe si se dará cobertura a todo lo previsto con anterioridad, si se harán nuevos planes si habrá o no para todos los caminos..sólo puede decir que el gobierno Municipal defenderá todas las actuaciones que pueden realizarse en Guareña porque como otras veces se ha comentado el Término Municipal de Guareña tiene una red muy extensa de caminos Públicos unos 370 kms. de caminos, con una orografía que hace que los caminos se deterioren con mucha facilidad, es cierto que el Ayuntamiento ha realizado un gran esfuerzo para mantener los caminos en buenas condiciones y así ha ido creando su propio parque de maquinaria, que cuenta con motoniveladora y a punto de adjudicarse el contrato de suministro de rulo compactador.*

*La Presidencia concede la palabra al grupo Municipal Popular para que formule sus ruegos y/o preguntas.*

Comienza D. Eusebio López Ruiz, concejal del grupo Municipal Popular, quien formula la siguiente pregunta:

9.- ¿Cual es el motivo por el que se incluye como requisito el estar en posesión del curso de sala de gimnasio en la oferta de empleo: monitor de sala de gimnasio y no otras titulaciones relacionadas con el perfil de puesto de trabajo (técnico deportivo, diplomado en EF, licenciado en ciencias de la actividad física y el deporte)?

Contesta D. Juan José López Romero, concejal delegado del área de deporte, que manifiesta que ha transcurrido un año sin que se haya formulado pregunta alguna sobre el gimnasio, ahora con la salida de los monitores se realiza la pregunta sobre este aspecto, será casualidad, respondiendo en concreto a la pregunta manifiesta que la titulación que se exige es la específica de monitor de sala de gimnasio y se adapta al puesto a desempeñar, el servicio Municipal de deportes ya cuenta con el personal cualificado personal con licenciatura en ciencias del deporte a los que se puede pedir su asesoramiento. No obstante explica que ya el año pasado se corrigió por el SEXPE, y se da cabida en la preselección a todas aquellas personas que cuenten con titulación superior a la requerida.

Solicita la palabra el concejal Popular que le es concedida por la Presidencia para manifestar que es normal que realice la pregunta en estos momentos que es cuando se va a renovar al personal del gimnasio, por otro lado si no se equivoca hay una diplomada en educación física ejerciendo ese puesto de trabajo.

El delegado del área le vuelve a reiterar que el año pasado ya se corrigió en el sentido expresado, es decir desde el SEXPE que es quien hace la preselección pueden enviar a un monitor a un diplomado a un licenciado del sector.

El concejal Popular insiste en que en la oferta enviada al Sexpe aparece exclusivamente curso monitor de sala de gimnasio por lo que lógicamente se preseleccionará a la persona que tenga ese curso y no otras titulaciones y el considera que así se cierra una puerta a otras titulaciones que requieren un tiempo, un esfuerzo y dinero para conseguirlas.

El delegado del área vuelve a repetir que el curso de sala de gimnasio es lo mínimo que se requiere a partir de ahí el SEXPE manda a todas los que tengan titulación superior dentro del perfil del puesto de trabajo.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular, quien realiza el siguiente ruego en relación a la Moción presentada por su grupo.

Ruega que se haga constar que la parte que atañe al grupo popular, es decir el 50% de sus asignaciones por comisiones, plenos... del mes de diciembre se destinen a las familias que más lo necesiten.

La Presidencia responde que los servicios de intervención y tesorería cuando liquiden dichas asignaciones abonaran las cantidades correspondientes a cada corporativo y a los grupos, luego el grupo Popular o sus concejales pueden destinar sus asignaciones como crean conveniente.

A continuación el portavoz del grupo Municipal Popular realiza las siguientes preguntas:

¿Cuál es la ocupación actual de las plazas de guardería infantil y si están realizando el trabajo las mismas personas que en el curso anterior?

Responde la delegada del área, D<sup>a</sup>. Antonia Quirós García, quien manifiesta que estos datos los tiene el grupo Popular, aún así no le importa contestar. Hay treinta y siete niños que forman las dos clases mixtas, el año pasado había tres clases, este año se han matriculado menos niños que se han repartido en las dos aulas, y están trabajando las mismas personas que el año anterior, tres TEI y la directora.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz popular manifiesta que la pregunta se formula porque cuando se prorrogó los contratos a las trabajadoras de la guardería, cree que de forma unilateral por el órgano de Gobierno, en un intento de consolidación o como quieran denominarlo, el grupo popular preveía que pudiera darse la circunstancia de que hubiese una reducción en el número de alumnos, evidentemente este año se ha reducido y que ocurrirá si el año que viene se sigue reduciendo. Qué se hará con esas trabajadoras.

2.- ¿Nos puede decir el número de matriculados en la escuela de teatro y en la escuela de música?

Responde la delegada del área, D<sup>a</sup>. Josefa Ruiz Carrasco, en los siguientes términos:

En la escuela de teatro hay ciento treinta con matrícula formal y veinte en proyecto y en la escuela Municipal de Música entre asignaturas y coral setenta matriculados.

3.- ¿Nos puede decir cuál es el precio de la matrícula para la escuela de teatro, la escuela de música y para las escuelas deportivas?

Responde la delegada que aunque es de todos sabidos, no le importa repetirlo. Son los siguientes:

Escuela de teatro cinco euros una hora a la semana.

Escuela Municipal de deportes 40 euros, cuatro horas semanales, donde además se incluye otros servicios como como fichas, material deportivo, transporte.

Escuela Municipal de música, son seis euros por matrícula y según las horas semanales nueve euros.

D. Jesús Guisado Velarde, responde que no entienden el desfase entre el precio de la matrícula de las escuelas Municipales de teatro o de música y las deportivas, porque la delegada habla de número de horas pero por el número de horas no es proporcional la diferencia de precio.

Responde la delegada que evidentemente es por el número de horas de una hora a cuatro horas, ficha deportiva, seguro especial, deportivo y transporte.

---

*El portavoz Popular insiste en que cuando decía que no era proporcional lo decía porque cuatro horas a la semana no le salen 40 horas.*

*4.- ¿Para cuándo tienen pensado presentar los presupuestos?.*

*La Presidencia responde que para el día veintidós de este mes.*

*5º.- ¿Cuándo tiene pensado el equipo de gobierno encender la calefacción en el Colegio Público San Gregorio?*

*Contesta la delegada del área de Régimen Interior y Personal que como todos los años, cuando lo considere oportuno el Director del Colegio, precisamente hoy ha comunicado a esta delegada que al haber bajado las temperaturas sería oportuno encenderla.*

---

*La Presidencia reitera que como normalmente suele venir haciéndose la calefacción se suele encender del 15 de noviembre al 15 de marzo.*

*El portavoz Popular responde que no sabe si será casualidad porque ayer presentaron la pregunta y hoy estaban los encargados de mantenimiento para ver el funcionamiento de la calefacción, el grupo popular insta al Gobierno Municipal a no esperar al día quince, que se adapte a las circunstancias de temperatura de cada año, dice que algunos años ha estado hasta mayo con la calefacción puesta y las ventanas abiertas, invita a la delegada del área a que lo verifique con la dirección del centro para comprobar que es cierto, y que lo diga en el pleno.*

*La delegada del área responde que las fechas son orientativas que como ha comentado antes, la calefacción se va a encender ahora porque las temperaturas han bajado, y así se ha pedido por la dirección del centro.*

*6.- Anta la ausencia de conserje en el colegio, ¿Quién va a ser el encargado de encender y apagar la calefacción?*

*7.- ¿Qué relación laboral o permiso tiene la persona que está ocupando la vivienda del colegio San Gregorio?*

*La delegada del área responde que relación laboral ninguna, ni la ha tenido ni la tiene, afirma que en el inmueble no vive nadie.*

*Responde el portavoz popular a la delegada si está afirmando que el inmueble no lo ocupa usa o trabaja nadie, porque considera que si el gobierno Municipal es sincero tendrá que reconocer que hay algo que no cuadra porque esa vivienda o habitáculo se está usando, y se está usando por alguien que si no tiene contrato está manteniendo los jardines del colegio, es una persona que tiene acceso, con llaves, una persona que está haciendo un cierto negocio privado en un centro público, o el gobierno Municipal niega eso.*

*La delegada responde que ella no niega ni afirma lo que comenta el portavoz popular. Lo único que dice es que no tiene ninguna relación laboral con el Ayuntamiento y que no vive en el inmueble y que sí es cierto que colabora en el mantenimiento.*

*Responde el portavoz Popular que lo que no se entiende es que esa persona esté trabajando sin un contrato, sin un seguro, por qué ¿ y si le pasa algo?, en cualquier caso insta al equipo de Gobierno a que dé un uso parecido al que se dio en aquel momento a la persona que vivía allí, es decir que a cambio de colaborar en el mantenimiento del centro se le permita hacer uso del inmueble, evidentemente aquella persona ya se jubiló y sigue haciendo uso del inmueble y eso lo sabe el gobierno Municipal, considera que es un problema que se debe solucionar.*

*8.- En el pleno del mes pasado (último) la Sra. Concejala de Personal señaló que la decisión de no acoger la subvención del gobierno de Extremadura para la contratación de conserje en el Colegio San Gregorio fue de ella misma y de la dirección del centro, ¿Nos podría decir cuál fue la argumentación dada por la delegada del área y cuál la de la dirección del colegio?.*

*La delegada del área aclara que no fue decisión de la dirección del centro, que lo que quiso decir es que se había comunicado la decisión al Director del Centro, y éste había comprendido los argumentos que el Gobierno Municipal tiene para no acogerse a la subvención.*

*Y detalla los motivos en los siguientes términos:*

*En la situación económica y social en la que nos encontramos con Decretos-Leyes como Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que día a día recortan derechos sociales y económicos con el objetivo de la estabilidad y sostenibilidad financiera y la necesidad de una Administración económica ágil y eficaz, el Gobierno Municipal entiende que el Conserje del Colegio es uno de los puestos que se convenía por el Gobierno de Extremadura con los Ayuntamientos para que éstos participen en la financiación de competencias Autonómicas y asuman las responsabilidades laborales, dejando sin embargo atrás otros convenios que siendo más necesarios para este gobierno Municipal ya no se ofertan precisamente argumentando la ilegalidad de estos convenios (caso celadores), o dejado de subvencionar servicios que son más necesarios y sí afectan a competencias Municipales como “Ayuda a domicilio” o rebajando las ayudas a ley de dependencia o Guarderías Infantiles..*

*El Gobierno Municipal entiende que no se puede realizar esfuerzos de austeridad en servicios prioritarios Municipales y al mismo tiempo financiar competencias autonómicas menos prioritarias .*

*A continuación toma la palabra el portavoz Popular para replicar que recuerda que en el acta del pleno la delegada del área incluyó en la decisión a la dirección del centro y sabe que no ha tenido nada que ver en esa decisión.*

*Responde la delegada que ya ha explicado que no tuvo nada que ver la dirección del centro con la decisión adoptada por el gobierno Municipal.*

*9.- ¿Cuánto dinero le costó al Ayuntamiento la contratación del conserje el curso pasado y cuál sería el coste del de éste?*

*La delegada del área responde en los siguientes términos:*

*En el periodo 2011/2012 el coste total fue de 12.116,93 €/subvención 8.634,36 € / aportación Municipal 3.482,57 €.- para doce meses la previsión contratación del conserje colegio 2012/2013 (9 meses) :*

*Coste previsto 9.105,82 €/subvención 6.734,70 €/aportación Ayto. 2013: 2.371,12 €.*

*El portavoz Popular responde que si no ha entendido mal el año pasado se contrató un conserje pagando 3.482,57 €, y este año no se contrata porque tiene que pagar 2.371,12 €.*

*¿ Es cierto?*

*Responde la delegada que ya le ha respondido que esos no han sido los motivos.*

*10.- ¿Cuánto cuesta al Ayuntamiento de Guareña el mantenimiento de la plaza de gestor cultural, de agente de desarrollo local, de director de la escuela de música y de directora de la escuela de teatro, que son muy necesarios?*

*Responde la delegada del área en los siguientes términos:*

*COSTES PREVISTOS 2012 INCLUIDA SEGURIDAD SOCIAL:*

*- GESTOR CULTURAL: 28.730,30 .*

*Subvención 2012 .- 15.841 euros.*

*Coste ayuntamiento 12.889 euros.*

*- DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TEATRO: 34.525,40 € .- PERSONAL LABORAL FIJO.*

*- DIRECTOR ESCUELA DE MUSICA : 35.287,08 € .- PERSONAL LABORAL FIJO.*

*- ADL : 25.230,61 €.-*

*- Subvención.- 22.510,55 euros.*

*Coste ayuntamiento 2720 euros anuales.*

*Responde el portavoz popular que entiende que estos trabajadores si son prioritarios para el Ayuntamiento y el coste puede soportarse mientras que el conserje del colegio donde hay más de 400 alumnos no se puede mantener, pregunta a la delegada si cree que es proporcionado mantener los puestos de trabajo de la casa de la cultura, director escuela Municipal de Música, de teatro, gestor cultural, conserje etc... con los importes detallados y no se puede mantener el puesto de conserje del colegio por 2.371,12 €.*

*Contesta la Presidencia que hasta ahora se han dado datos objetivos, además hay otros subjetivos, el gobierno Municipal no puede consentir a la Junta de Extremadura que el 19 de diciembre del año pasado nos presentara un convenio que hubo que aprobar corriendo en un pleno de urgencia para la contratación de cuatro celadores y saben todos los corporativos que el día 24 de mayo de este año, el Gobierno de Extremadura notificó a este Ayuntamiento que no puede firmarse el convenio por ser éste ilegal, y deje de pagar 28.000 euros de su parte de financiación, y ahora a resolver los despidos en juicio. Se prometió por parte de la Dirección General correspondiente en relación a la ayuda a domicilio que se renovarían los contratos de ayuda a domicilio durante seis meses con el compromiso de mantener la financiación, pues bien seis trabajadores durante seis meses que ha soportado las arcas Municipales y todavía no*



*se ha recibido nada del Gobierno de Extremadura, se habla de mucho dinero a costa de las arcas Municipales, por ello el Gobierno Municipal considera que si no se puede fiar en el Gobierno de Extremadura en los convenios anteriores cómo se va a confiar ahora en este convenio para contratar al Conserje del colegio Público. Explica la Presidencia que la plaza de Conserje jamás ha existido como puesto del Ayuntamiento de Guareña, y entiende que el Ayuntamiento no debe asumir competencias que no sean Municipales tal y como vienen establecidas en la Ley de Bases de Régimen Local, y según ésta y en relación a los colegios Públicos la competencia Municipal se limita a la conservación y mantenimiento de los mismos, pero nada dice del personal no docente y el gobierno Municipal entiende que debe ser la propia consejería competente la que tiene que garantizar si en el colegio público de Guareña hace falta un conserje que éste se contrata por la misma. Por otra parte y desde el punto de vista político hay quien pueda decir que es más importante un conserje de colegio público que en Guareña nunca ha existido a un Director de música, un ADL o un dinamizador cultural... pero es que este Gobierno desde el año 1995 viene apostando por dar ese tipo de servicios a la ciudadanía, no sabe si el grupo popular si llegase a gobernar lo mantendría. Hace referencia la Presidencia a que hace cuatro días se han aprobado medidas que posibilitan que aquellos Municipios que reduzcan su presupuesto en un % , podría echar al personal laboral que quiera, y miedo le da al equipo de gobierno algunas preguntas formuladas por los grupos Municipales, porque que sería si aquí gobernase alguna fuerza política que dijera si este servicio cuesta más que lo que por él se ingresa que se cierre, por ello reitera que el gobierno Municipal apostó por servicios como la escuela de música, de teatro, o la Guardería infantil... y este gobierno está haciendo un esfuerzo enorme por mantener los servicios que se presta a la sociedad, y por la experiencia tenida el último año considera que no es necesario para el ayuntamiento mantener un conserje, si algún momento el director del colegio, el consejo escolar hubiera reclamado un conserje por ser absolutamente imprescindible, pues se hubiera reconsiderado aportar las cantidades mencionadas para un conserje.*

*El portavoz Popular responde a la Presidencia que es verdad que nunca ha existido el puesto de Conserje hasta el año pasado, pero evidentemente el ADL nunca existió hasta que se contrató, igual que todos los demás, todo tiene un inicio.*

*Dice también la Presidencia que no debe de asumir competencias que no son Municipales y entonces le pregunta por qué se asumió el año pasado, cuál es la diferencia.*

*Dice también la Presidencia que no es necesario y eso replica el portavoz popular será la opinión del grupo Municipal Socialista.*

*En relación a lo manifestado por la Presidencia de que no se fía de los convenios del Gobierno de Extremadura le pregunta si entonces van a suspender todos los convenios, el del gestor cultural, el del ADL, o los van a traer al pleno para que se aprueben.*

*La Presidencia responde que el único convenio pendiente es el de gestor cultural, cuando venga se verá cual es el contenido del mismo o de cualquier otro y por supuesto con el compromiso de que si el Ayuntamiento tiene que pagar una parte, la garantía total y absoluta para firmar el convenio es que haya consignación presupuestaria. Explica la Presidencia que el informe técnico en relación a la ilegalidad de los convenios de los celadores por cesión ilegal de trabajadores tiene fecha de cinco meses anteriores a la notificación al Ayuntamiento del mismo.*

*Interviene el portavoz Popular que dice a la Presidencia que si va a exigir a la Junta garantías para cumplir los convenios ya podía haber exigido la misma para la de conserje.*

*13.- Ante la experiencia sucedida en el pantano debido a la eliminación de la presa y la consiguiente sustitución por un aliviadero, ¿Piensan ustedes hacer alguna modificación que evite su sequía en verano?.*

*Responde el portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, que en el pantano no se ha eliminado absolutamente nada, y tampoco se ha sustituido por un aliviadero. Había recrecido con posterioridad a la construcción de la presa con la finalidad de que hiciera más agua y ese recrecido tenía muchísimo riesgo para la población y había coronado por arriba, por ello cuando había avenidas con el material suelto y lo que soltara la presa se convertía en un autentico peligro por eso se decidió hace dos o tres años quitar ese recrecido postizo dejándolo en su estado inicial porque de esta forma retiene mucha menos agua, 70 cm. , que en una zona tan llana son muchos metros cúbicos de agua y lo tiene también de aumento de salida, si el domingo hubiera estado lleno cuando cayeron los 20 litros podríamos haber tenido problemas, y esa es la razón de haber quitado el recrecido, generalmente en verano el pantano no se seca el año pasado porque la sequía, este debate se ha mantenido en otras legislaturas si lo importante era la seguridad o la belleza y prefiriendo la seguridad es por lo que se adoptó esta solución, por otro lado si en verano se seca el pantano pues se aprovechará para limpiarlo.*

*D<sup>a</sup>. Josefa Ruiz Carrasco, concejal del grupo Municipal Socialista, interviene para preguntar al portavoz popular por qué defiende con tanta vehemencia la plaza del conserje del colegio Público y no lo ha hecho anteriormente con cuatro plazas de celadores que tiene una mayor importancia, hasta el punto de poner en duda servicios Municipales que tienen su importancia aunque al portavoz popular no se lo parezca como la escuela Municipal de teatro, el ADL..., cuando la mayoría de las funciones que tiene un conserje han venido realizándose por personal laboral del Ayuntamiento.*

*El portavoz Popular responde que defiende con tanto ahínco la plaza de conserje como defiende cualquier plaza que dependa de este Ayuntamiento y que lleve un coste tan bajo como el que lleva la del conserje. La delegada ha comparado la plaza del conserje con otras que doblan o más el gasto Municipal, y por eso lo defiende porque es un trabajador/a porque si lo que viene a señalar es que fue su mujer quien ocupó la plaza de conserje nada más lejos de la realidad, de hecho fue el gobierno Municipal quien seleccionó a la persona que estuvo el año pasado y si el problema de la plaza de conserje venía por la persona en concreto que era una trabajadora que accedió a su puesto cree que legalmente, hubiera sido tan fácil como poner en las bases que la persona que trabajó en el año anterior no se pudiera presentar, pero no renuncien a una plaza de conserje que le cuesta 2000 euros al Ayuntamiento.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 23:00 horas quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña a siete de noviembre de 2012.*

*LA PRESIDENCIA,*

*LA SECRETARIA,*

*Fdo.: Rafael-S. Carballo López.*

*Fdo.: M<sup>a</sup>. Teresa Román García.*